

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor juez proceso ejecutivo singular, informándole que deviene fijar nueva fecha y hora para la diligencia de remate de un bien inmueble embargado. Provea.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

**CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S): NOHORA DEL CARMEN MONTES DE PERNA

DEMANDADO(S): HILDA ROSA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 23-001-41-89-002-2019-00236-00

Tal y como viene enunciado en la nota secretarial que antecede, deviene fijar nuevamente fecha y hora para la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **Nº 140- 11773** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

Sobre el particular, teniendo en cuenta que esta judicatura aperturó el pasado **veintinueve (29) de septiembre de 2021** la audiencia de remate del predio antes reseñado, no obstante y ello la almoneda se declaró desierta por falta de postores, este juzgado dará aplicación a lo normado en el artículo 457 del Código General del Proceso, volviendo a fijar como nueva fecha y hora para la licitación del bien raíz antes identificado el día 30 de noviembre de dos mil veintiuno, a las 09:00 AM.

En consonancia con lo dispuesto en auto anterior, se reitera, la subasta aquí programada se llevará a cabo utilizando medios virtuales, específicamente la suite de ofimática lifesize, por tal razón la Secretaría del juzgado previamente enviará una

invitación a las partes y a los postores para participar en la audiencia, la cual se remitirá a las direcciones electrónicas indicadas tanto en la demanda, en la contestación de la misma y en el correo donde se solicita fecha y hora para la presentación de la oferta por parte de los eventuales interesados.

En el evento que existan interesados en participar en la almoneda, se permitirá su acceso al juzgado para la presentación física de los documentos sellados que contengan su oferta, para así garantizar la confidencialidad de la misma en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso, para ello, la persona haya ofertado, deberá entonces informar previamente al juzgado mediante correo electrónico para así programarle fecha y hora para presentación física de la pluri aludida oferta en el juzgado y su correspondiente constancia de recibo.

De igual forma también se permitirá que se envíen ofertas a través del correo electrónico, pero a través de documentos encriptados, cuya clave será revelada por el postor al momento de la audiencia de subasta.

Por lo expuesto este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE para el día **30 de noviembre de dos mil veintiuno**, a partir de las nueve de la mañana (09:00 Am), la realización de la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **Nº 140- 11773**, el cual se encuentra previamente embargado, secuestrado y avaluado.

La audiencia no cesará sino después de transcurrida una hora desde su inicio.

SEGUNDO: Se insta a las partes y postores para que estén atentas a la invitación que se les enviará a sus correos electrónicos para participar en la audiencia.

TERCERO: Sobre el inmueble **Nº 140-11773**, FÍJESE como base de la liquidación el setenta por ciento (70 %) del avalúo del bien a rematar, es decir la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 71.484.840)**, pudiendo sólo hacer postura en la subasta quien previamente consigne el dinero, a órdenes del juzgado el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien, la cual deberá hacerse en la cuenta del juzgado en el Banco Agrario distinguida con el número Nº 230012041502, y código del despacho 23-001-41-89-002, advirtiéndose que las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, tanto de forma física como electrónica.

En el evento que se haya ofertado por el bien, deberá informársele al despacho mediante correo electrónico, para efectos de programarle fecha y hora para presentación física del sobre con la oferta en el juzgado y su correspondiente constancia de recibo, o allegar oferta a través de documento encriptado.

TERCERO: ANÚNCIESE este remate mediante su inclusión en un listado que deberá ser publicado por una sola vez en el periódico el periódico El Meridiano de Córdoba, un día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
Juez

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9383fd4c1dc617b7d1b820072a8cbfe889711c966dc99a1ef40cd854f98c62

Documento generado en 29/10/2021 10:38:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>